



Ayuntamiento de Torremolinos
Palacio de Congresos



PALACIO DE CONGRESOS
TORREMOLINOS

COMUNICADO

CIERRE Y SUSPENSIÓN APERTURA AL PÚBLICO DEL PALACIO DE CONGRESOS DE TORREMOLINOS.

Dada la situación de crisis sanitaria producida por el COVID -19 que está atravesando nuestro país y, por ende, el municipio de Torremolinos ante la galopante expansión del referido virus y ante las dificultades que está ocasionando en la salud de nuestros ciudadanos, esta Corporación se ve en la obligación, para la protección de la salubridad pública y de los vecinos conforme le corresponde tal y como indica el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/86, de adoptar las medidas que se estimen necesarias para ello en aras del interés general.

Así pues, y conforme a lo establecido en Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por el que se establecen las directrices oportunas para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada y se ordenan la adopción de medidas para afrontar la crisis sanitaria, decreto de obligado cumplimiento en todo el territorio nacional, se ordena expresamente en su artículo 10.3 la suspensión de la apertura al público de los locales y establecimientos indicados en el Anexo del referido Real Decreto.

“10.3. Se suspende la apertura al público de los museos, archivos, bibliotecas, monumentos, así como de los locales y establecimientos en los que se desarrollen espectáculos públicos, las actividades deportivas y de ocio indicados en el anexo del presente real decreto.”

El referido Anexo establece expresamente la necesidad de suspender la apertura al público, entre otras instalaciones y recintos, los Palacios de Congresos, salas de exposiciones y salas multiusos y el Ayuntamiento de Torremolinos dispone de un Palacio de Congresos.

Atendiendo a lo dispuesto en el párrafo anterior y conforme a los deberes de cooperación y colaboración institucional recogidos tanto en la LBRL así como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y conforme Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Nos vemos en la obligación de clausurar y suspender la apertura al público del Palacio de Congresos, así como el uso de todas sus salas, del Ayuntamiento de Torremolinos como medida para evitar los contagios y frenar la expansión del Covid 19

La presente medida tendrá efecto desde el lunes 16 de marzo de 2020 y por el periodo de vigencia del Real Decreto 463/2020, de 15 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, previsto durante quince días naturales sin perjuicio de su posterior prórroga.

En Torremolinos, a 15 de marzo de 2020